

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: VICENTE AVARO RODRIGUEZ  
Rad. N° 73001418900220160135300

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 20-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 111-112 Consecutivo Expediente Digital),

SALDO DE LA LIQUIDACION A 20/04/2022	
CAPITAL	\$ 4.800.000,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 476.622,00
INTERESES DE MORA	\$ 7.778.196,21
INTERESES DE MORA A 21/02/2016	\$ 415.496,00
ABONOS	\$ -
TOTALES	\$ 13.470.314,21

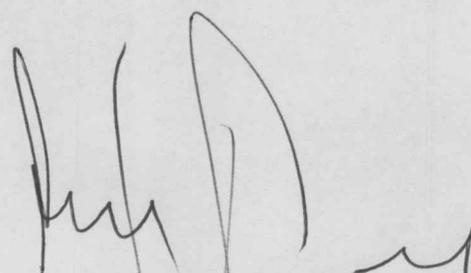
Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$13.470.314,21) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 113) por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 015  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 22 de abril de 2022  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ